



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*

*Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

BUENOS AIRES, 06 de julio de 2015.

ASIGNACION Y DISTRIBUCION DE ANTICIPO DE CUPO PARA LA EXPORTACIÓN  
PARA CONSUMO DE LA ESPECIE SÁBALO, PATI, BOGA, TARARIRA Y BAGRE  
OTORGADO POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

DIRECCION DE INOCUIDAD DE  
PRODUCTOS DE LA PESCA Y ACUICULTURA – DNIyCA  
ORDEN DE SERVICIO N° 34/2015

SEÑOR COORDINADOR TEMÁTICO - SUPERVISOR  
SEÑOR JEFE DE RADIO, AREA O PUERTO  
SEÑOR INSPECTOR VETERINARIO:

**La presente Orden de Servicio anula y reemplaza la Orden de Servicio 33/2015**

En virtud que la Resolución SAGyP 120/2015 fijó el cupo de exportación para especies ictícolas de la cuenca Parano Platense para el presente año la SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA de LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA mediante Notas SAGyP N° 275, 276 y 282 de fechas 25 y 29 de junio de 2015 respectivamente informan la distribución que como anticipo de asignación de cupos se otorga a cada uno de los establecimientos registrados.

Se deja expresa constancia que la comunicación de la presente distribución fue adelantada parcialmente mediante Memo DIPPYA 0514/2015 de fecha 25/06/2015 no debiéndose sumar los cupos allí informados a los asignados por esta Orden de Servicio

El Servicio Veterinario Oficial destacado en la planta involucrada deberá controlar los volúmenes de exportación solicitado por la empresa, a los fines de no superar los límites impuestos.

Se deberá prestar especial atención a las solicitudes de exportación con destino a otros establecimientos procesadores o a depósitos frigoríficos para su posterior exportación.

En los *Certificados Sanitarios de Exportación Provisorios* que se emitan amparando este tipo de mercadería se deberá colocar la siguiente leyenda: ***“La mercadería amparada se encuentra comprendida en los alcances de la Resolución SAGyP 120/2015”***

B



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*

*Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

ESTABLECIMIENTO	TONELADAS ASIGNADAS POR ESPECIE				
	SÁBALO	PATI	BOGA	TARARIRA	BAGRE
PABLO ARIEL EST. N° OF. 3282	325	-----	25	25	-----
CURIMBA EST. N° OF. 3309	187	-----	25	25	25
LYON CITY EST. N° OF. 4240	187	-----	-----	-----	-----
PESCANOR EST. N° OF. 4108	89	4	-----	25	-----
EL TIMON EST. N° OF. 3093	-----	4	25	15	-----
DON QUITO EST N° OF. 4201	75	-----	-----	-----	-----
FRIG. M. FABRIZZI EST. N° OF. 4196	50	4	25	25	-----
PARANA FISHING GROUP S.A. EST. N° OF. 4323	100	6	25	-----	-----
PESQUERA SANTA FE EST. N° OF. 4377	50	-----	-----	-----	-----
PESQUERA HORACIO BRUNO EST. N° OF. 4264	40	4	-----	-----	-----
ICTICOLA EST. N° OF. 3851	60	4	-----	25	-----
FIYING EST. N° OF. 3490	25	-----	-----	-----	-----
AGROPATAGONICO EST. N° OF. 391	24	-----	-----	-----	-----
GUDEWORT C. A. EST. N° OF. 4692	15	-----	-----	-----	-----
<b>TOTAL</b>	<b>1227</b>	<b>26</b>	<b>125</b>	<b>140</b>	<b>25</b>

Sin otro particular saludo a Uds. con la consideración más distinguida.

Dr. Omar Fabián BALLESTEROS

*Dirección de Inocuidad de Productos de la Pesca y Acuicultura*

**DNIyCA**

En la fecha....., como responsable autorizado del Establecimiento N° Oficial.....  
de la firma..... con mi firma al pie, dejo constancia de haber  
recibido una copia de la Orden de Servicio N° 34/2015.-

.....  
Firma y Aclaración